



### C I R C U L A R CSJBOYC21-373

Fecha: 23 de septiembre de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Proceso de toma de posesión de negocios, bienes y haberes con fines de Administración de la sociedad CONENCO S.A.S.”

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-89 del 20 de septiembre de 2021. Radicación EXPCSJ21-5314.	Alcaldía Municipal de Pereira – Risaralda.	Resolución No 1629 del 16 de abril de 2021, que ordena la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes, con fines de administración de la sociedad CONENCO S.A.S., identificada con Nit. 900.100.417-1.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM